

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 14 de abril de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Liras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.115
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Barcelona y Tiana, que tiene solicitado don Juan Bosch Serra.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 3 de junio de 1954, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 2 de junio de 1954.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 6 de abril de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
971-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Abezames y Zamora, que tiene solicitado don Felipe Crespo Rodríguez.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 3 de junio de 1954, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4 Nuevos Ministerios) donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 2 de junio de 1954.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Zamora, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 6 de abril de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
972-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre El Perelló y Valencia, que tiene solicitado don Andrés Server Server.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 3 de junio de 1954, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 2 de junio de 1954.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Valencia, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 6 de abril de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
973-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Cayón y La Coruña, que tiene solicitado don Luciano Martínez Alvarez.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 3 de junio de 1954, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 2 de junio de 1954.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de La Coruña, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 6 de abril de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
974-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Logroño y Ribaflecha, que tiene solicitado don Luis Núñez Martínez.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 3 de junio de 1954, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 2 de junio de 1954.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Logroño, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 6 de abril de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
975-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Cartagena y Fuente Alamo, que tienen solicitado H^{os}. vederos de don José Bruno Banegas.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 3 de junio de 1954, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 2 de junio de 1954.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Murcia, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 6 de abril de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
976-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Fraga y Sarriena, que tiene solicitado don Salvador Román Solanes.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 3 de junio de 1954, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 2 de junio de 1954.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura

ra de Obras Públicas de Huesca, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 6 de abril de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
977-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre María de la Salud y Sinéu, que tiene solicitado la Compañía de Ferrocarriles de Mallorca.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 3 de junio de 1954, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4. Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 2 de junio de 1954.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 6 de abril de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
978-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Bugar e Inca, que tiene solicitado la Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 3 de junio de 1954, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4. Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 2 de junio de 1954.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 6 de abril de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
979-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Pésues y La Laguna, que tiene solicitado don Manuel Ruiz Cosío.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 3 de junio de 1954, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4. Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 2 de junio de 1954.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Santander, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 6 de abril de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
980-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Badajoz y Villanueva del Fresno, que tiene solicitado «La Estrella, S. A. de Automóviles».

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 3 de junio de 1954, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4. Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 2 de junio de 1954.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 6 de abril de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
981-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Paterna del Campo y Sevilla, que tiene solicitado don Arturo López Damas.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 3 de junio de 1954, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4. Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 2 de junio de 1954.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefatu-

ras de Obras Públicas de Huelva y Sevilla, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 6 de abril de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950 acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transportes de, por carretera, entre y, por con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo en relación con el proyecto objeto de concurso las siguientes mejoras:

- a) Material móvil:
 - b) Instalaciones fijas:
 - c) Número de expediciones:
 - d) Tarifas:
 - e) Otras mejoras:
- (Fecha y firma.)

982-O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 71, de 12 de marzo de 1954, para las obras de saneamiento del paraje «Carredondo», en el término municipal de Torrelabán (Valladolid), cuyo presupuesto de contrata asciende a 206.921,84 pesetas, con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Vicente Pérez Redondo, en la cantidad de 162.800 pesetas, con una baja que representa el 21,322949 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 9 de abril de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras, Mariano Domínguez.

1.015-O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 74, de 15 de marzo de 1954, para las obras de electrificación de huertos familiares en Cantalapedra (Salamanca), cuyo presupuesto de contrata asciende a 229.322,60 pesetas, con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Honorato Gutiérrez Capillas, en la cantidad de 125.621 pesetas, con una baja que supone el 45,220837 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 9 de abril de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras, Mariano Domínguez.

1.016-O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 63, de 4 de marzo de 1954, para las obras del muro de contención del talud del Canal de Isabel II en el edificio para oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, cuyo pre-

supuesto de contrata asciende a dos millones doscientas cincuenta mil setecientas cincuenta y seis pesetas noventa céntimos (2.250.756,90), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Gaspar Echeverría Cara, en la cantidad de un millón ochocientos treinta y cinco mil pesetas (1.835.000), con una baja que supone el 18.471870 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 9 de abril de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras, Mariano Domínguez.

1.017—O.

CONCURSOS-SUBASTAS

Se anuncia concurso-subasta para la ejecución por contrata del nuevo pueblo de Sabinar (ochenta viviendas con dependencias de colonos, quince viviendas de obreros agrícolas, iglesia, escuela y viviendas de Maestro, Ayuntamiento, cerramientos y urbanización), sito en la zona dominada por la primera parte del Canal de las Bárdenas (Zaragoza), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización. El presupuesto de ejecución por contrata asciende a trece millones setecientos ochenta y seis mil dos pesetas con noventa y cuatro céntimos (13.786.002,94).

El proyecto y pliego de condiciones económicas y jurídicas podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid, y en los locales del Instituto Nacional de la Vivienda, en Madrid, y en la Delegación del Instituto Nacional de Colonización en Zaragoza (General Mola, 2), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, con el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos de Madrid una fianza provisional de ciento cuarenta y ocho mil novecientas treinta pesetas con cinco céntimos (148.930,05), deberán presentarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización hasta las once horas del día 4 de mayo de 1954. La apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas oficinas a las doce horas del día 5 de mayo de 1954.

La resolución de este concurso quedará supeditada a la condición de que las edificaciones queden acogidas al régimen de protección de la vivienda que regula la Ley de 19 de abril de 1939.

Los gastos del contrato de construcción gozarán de una reducción equivalente al 90 por 100 del importe de la liquidación correspondiente al impuesto de derechos reales y Timbre del Estado. El pago del impuesto de 1,30 por 100 gozará, asimismo, del 90 por 100 de reducción.

Madrid, 9 de abril de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras, Mariano Domínguez.

1.018—O.

Se anuncia concurso-subasta para la ejecución por contrata del «Nuevo pueblo de Pillato» (treinta y nueve viviendas y dependencias de colonos, seis viviendas de obreros agrícolas, iglesia, escuelas, vivienda de Maestro, edificios administrativos, cerramientos y urbanización), sito en la zona regable por el primer tramo del canal de Monnegros y acaquia de La Violada (Zaragoza), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y de las que es entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización. El presupuesto de ejecución por contrata asciende a seis millones setecientos ochenta y un mil trescientas noventa pesetas con setenta y ocho céntimos (6.781.390,78).

El proyecto y pliego de condiciones eco-

nómicas y jurídicas podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid; en los locales del Instituto Nacional de la Vivienda, en Madrid, y en la Delegación del Instituto Nacional de Colonización en Zaragoza (General Mola, 2), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones con el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos de Madrid una fianza provisional de noventa y siete mil ochocientos trece pesetas con noventa y cinco céntimos (97.813,95) deberán presentarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización hasta las doce horas del día 5 de mayo de 1954. La apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas oficinas a las doce horas del día 6 de mayo de 1954.

La resolución de este concurso quedará supeditada a la condición de que las edificaciones queden acogidas al régimen de protección a la vivienda que regula la Ley de 19 de abril de 1939.

Los gastos del contrato de construcción gozarán de una reducción equivalente al 90 por 100 del importe de la liquidación correspondiente al impuesto de Derechos reales y al Timbre del Estado. El pago del impuesto del 1,30 por 100 gozará, asimismo, del 90 por 100 de reducción.

Madrid, 9 de abril de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras, Mariano Domínguez.

1.028—O.

Se anuncia concurso-subasta para la construcción por contrata del nuevo pueblo de «San Bernardo» (ochenta y siete viviendas y ochenta y cuatro dependencias de colonos, cerramientos y urbanización, sito en la finca del mismo nombre (Valladolid), edificaciones acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y de las que es entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización. El presupuesto de ejecución por contrata de estas edificaciones asciende a diez millones setecientos treinta y cuatro mil novecientas cuarenta y siete pesetas con cincuenta y siete céntimos (10.734.947,57 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones económicas y jurídicas podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Castellana, 31); en su Delegación en Valladolid (Queipo de Llano, núm. 18) y en los locales del Instituto Nacional de la Vivienda en Madrid (Marqués de Cubas, número 19), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, con el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos de Madrid una fianza provisional de ciento treinta y tres mil seiscientos setenta y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos (132.674,75 pesetas) deberán presentarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización hasta las trece horas del día 5 de mayo de 1954, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas oficinas a las doce horas del día 6 de mayo de 1954.

La resolución de este concurso quedará supeditada a la condición de que las edificaciones queden acogidas al régimen de protección a la vivienda que regula la Ley de 19 de abril de 1939.

Los gastos del contrato de construcción gozarán de una reducción equivalente al 90 por 100 del importe de la liquidación correspondiente al impuesto de Derechos reales y al Timbre del Estado. El pago del impuesto del 1,30 por 100 gozará asimismo del 90 por 100 de reducción.

Madrid, 9 de abril de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras, Mariano Domínguez.

1.027—O.

Se anuncia concurso-subasta para la construcción por contrata del nuevo pueblo de «Santa Anastasia» (sesenta y nueve viviendas y dependencias agrícolas de colonos, catorce viviendas de obreros agrícolas, Iglesia, Ayuntamiento, Escuelas y viviendas de Maestros, cerramiento y urbanización, sito en la Zona dominada por la primera parte del Canal de las Bárdenas (Zaragoza), edificaciones acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de Colonización. El presupuesto de ejecución por contrata de estas edificaciones asciende a trece millones seiscientos dieciocho mil nueve pesetas con ochenta y un céntimos (13.618.009,87 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones económicas y jurídicas podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Castellana, 31), en su Delegación en Zaragoza (General Mola, número 2) y en los locales del Instituto Nacional de la Vivienda en Madrid (Marqués de Cubas, 19), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, con el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos de Madrid una fianza provisional de ciento cuarenta y ocho mil noventa pesetas con cinco céntimos (148.090,05 pesetas), deberán presentarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización hasta las doce horas del día 4 de mayo de 1954, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas Oficinas a las doce horas del día 5 de mayo de 1954.

La resolución de este concurso quedará supeditada a la condición de que las edificaciones queden acogidas al régimen de protección a la vivienda que regula la Ley de 19 de abril de 1939.

Los gastos del contrato de construcción gozarán de una reducción equivalente al 90 por 100 del importe de la liquidación correspondiente al impuesto de Derechos reales y al timbre del Estado. El pago del impuesto del 1,30 por 100 gozará, asimismo, del 90 por 100 de reducción.

Madrid, 9 de abril de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras (ilegible).

1.019—O.

Se anuncia concurso subasta para la ejecución por contrata de las obras de ampliación del pueblo del sector I de La Mancha (82 viviendas y dependencias de colonos, 24 viviendas obreros agrícolas, Ayuntamiento, Iglesia, Escuelas y viviendas de Maestros, cerramientos y urbanización), sito en la Zona de la La Mancha, término de Manzanares (Ciudad Real), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de la que es entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización. El presupuesto de ejecución por contrata de estas edificaciones asciende a trece millones cuatrocientas setenta y ocho mil quinientas ochenta y nueve pesetas con treinta y un céntimos (13.478.589,31).

El proyecto y pliego de condiciones económicas y jurídicas podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Ciudad Real (avenida de los Mártires, 10), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones con el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos de Madrid una fianza provisional de ciento cuarenta y siete mil trescientas noventa y tres pesetas (147.393,00), deberán presentarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización hasta las once horas del día 6 de mayo de 1954. La apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas Oficinas a las doce horas del día 7 del citado mes de mayo.

La resolución de este concurso quedará supeditada a la condición de que las edificaciones queden acogidas al régimen de protección a la vivienda, que regula la Ley de 19 de abril de 1939.

Los gastos del contrato de construcción gozarán de una reducción equivalente al 90 por 100 del importe de la liquidación correspondiente al impuesto de derechos reales y al timbre del Estado. El pago del impuesto del 1,30 por 100 gozará, asimismo, del 90 por 100 de reducción.

Madrid, 9 de abril de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras, Mariano Domínguez.

1.026—O.

Se anuncia concurso-subasta para la ejecución por contrata de ocho viviendas para obreros agrícolas y cerramientos en el pueblo de Gumenells, sito en la zona regable del Canal de Aragón y Cataluña (Lérida), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y de las que es entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización. El presupuesto de ejecución por contrata de estas edificaciones asciende a doscientas noventa y un mil setecientos noventa y cinco pesetas con setenta y cuatro céntimos (291.795,74).

El proyecto y pliego de condiciones económicas y jurídicas podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid; en los locales del Instituto Nacional de la Vivienda, en Madrid, y en la Delegación del Instituto Nacional de Colonización en Lérida (Carmen, 1 y 3), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, con el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos de Madrid una fianza provisional de cinco mil ochocientos treinta y seis pesetas (5.836,00), deberán presentarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, hasta las once horas del día 7 de mayo de 1954. La apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas oficinas, a las doce horas del día 8 del citado mes y año.

La resolución de este concurso quedará supeditada a la condición de que las edificaciones queden acogidas al régimen de protección a la vivienda que regula la Ley de 19 de abril de 1939.

Los gastos del contrato de construcción gozarán de una reducción equivalente al 90 por 100 del importe de la liquidación correspondiente al impuesto de derechos reales y al timbre del Estado. El pago del impuesto del 1,30 por 100 gozará, asimismo, del 90 por 100 de reducción.

Madrid, 9 de abril de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras, Mariano Domínguez.

1.025—O.

Se anuncia concurso-subasta para la ejecución por contrata del pueblo de «Guadalimar» (178 viviendas de obreros agrícolas, Ayuntamiento, escuelas, iglesia, edificio administrativo, urbanización y cerramientos), sito en la zona media de Vegas del Guadalquivir (Jaén), edificaciones acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización. El presupuesto de ejecución por contrata de estas edificaciones asciende a seis millones quinientas setenta y cuatro mil seis pesetas con ochenta y cinco céntimos (6.574.066,85).

El proyecto y el pliego de condiciones económicas y jurídicas podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Castellana, 31); en su Delegación de Jaén (avenida de Madrid, 8) y en los locales

del Instituto Nacional de la Vivienda en Madrid (Marqués de Cubas, 19), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, con el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos de Madrid una fianza provisional de noventa y cinco mil setecientos cuarenta pesetas con diez céntimos (95.740,10), deberán presentarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización hasta las once horas del día 5 de mayo de 1954, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas oficinas a las doce horas del día 6 de dichos mes y año.

La resolución de este concurso quedará supeditada a la condición de que las edificaciones queden acogidas al régimen de protección a la vivienda que regula la Ley de 19 de abril de 1939.

Los gastos del contrato de construcción gozarán de una reducción equivalente al 90 por 100 del importe de la liquidación correspondiente al impuesto de Derechos reales y al Timbre del Estado. El pago del impuesto del 1,30 por 100 gozará asimismo del 90 por 100 de reducción.

Madrid, 9 de abril de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras, Mariano Domínguez.

1.022—O.

Se anuncia concurso-subasta para la ejecución por contrata de las obras del nuevo pueblo de Bardenas del Caudillo (76 viviendas de colonos y dependencias agrícolas, 15 viviendas de obreros agrícolas, iglesias, edificios administrativos, escuelas, viviendas de Maestros, cerramientos de urbanización), sito en la zona dominada por la primera parte del Canal de las Bardenas (Zaragoza) edificaciones acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y de las que es entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización. El presupuesto de ejecución por contrata de estas edificaciones asciende a trece millones setecientos treinta y cinco mil novecientos cuarenta y una pesetas con un céntimo (13.735.941,01).

El proyecto y el pliego de condiciones económicas y jurídicas podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Castellana, núm. 31); en su Delegación en Zaragoza (General Mola, núm. 2), y en los locales del Instituto Nacional de la Vivienda, en Madrid (Marqués de Cubas, núm. 193) durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos de Madrid una fianza provisional de ciento cuarenta y ocho mil seiscientos setenta y nueve pesetas con setenta y cinco céntimos (148.679,75), deberán presentarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, hasta las doce horas del día 6 de mayo de 1954, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas oficinas a las doce horas del día 7 de mayo del corriente año.

La resolución de este concurso quedará supeditada a la condición de que las edificaciones queden acogidas al régimen de protección a la vivienda que regula la Ley de 19 de abril de 1939.

Los gastos del contrato de construcción gozarán de una reducción equivalente al 90 por 100 del importe de la liquidación correspondiente al impuesto de derechos reales y al timbre del Estado. El pago del impuesto del 1,30 por 100 gozará, asimismo del 90 por 100 de reducción.

Madrid, 9 de abril de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras, Mariano Domínguez.

1.020—O.

Se anuncia concurso-subasta para la construcción por contrata del nuevo pueblo de «Donadio» (cien o cuatro viviendas para obreros agrícolas, capilla, escuelas, viviendas de Maestros, edificios administrativos, cerramientos y urbanización), sito en la zona alta de Vegas del Guadalquivir (Jaén), edificaciones acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización. El presupuesto de ejecución por contrata de estas edificaciones asciende a seis millones setecientos veintitrés mil treinta y una pesetas con ochenta y tres céntimos (6.723.031,82).

El proyecto y el pliego de condiciones económicas y jurídicas podrá examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Castellana, número 31); en su Delegación en Jaén (avenida de Madrid, núm. 8) y en los locales del Instituto Nacional de la Vivienda en Madrid (Marqués de Cubas, número 9) durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, con el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos de Madrid una fianza provisional de noventa y siete mil doscientas treinta pesetas con treinta y cinco céntimos (97.230,35) deberán presentarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización hasta las trece horas del día 4 de mayo de 1954, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas oficinas a las doce horas del día 5 de mayo de 1954.

La resolución de este concurso quedará supeditada a la condición de que las edificaciones queden acogidas al régimen de protección a la vivienda que regula la Ley de 19 de abril de 1939.

Los gastos del contrato de construcción gozarán de una reducción equivalente al 90 por 100 del importe de la liquidación correspondiente al impuesto de Derechos reales y al Timbre del Estado. El pago del impuesto del 1,30 por 100 gozará asimismo del 90 por 100 de reducción.

Madrid, 9 de abril de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

1.023—O.

Se anuncia concurso-subasta para la ejecución por contrata de siete viviendas para obreros agrícolas y cerramientos en el pueblo de Ontinar del Saiz, en la zona regable por el primer tramo del canal de Monegros y acequia de La Violada (Zaragoza), acogida a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización. El presupuesto de ejecución por contrata de estas edificaciones asciende a trescientas veintidós mil novecientos tres pesetas con veintidós céntimos (pesetas 322.903,21).

El proyecto y pliego de condiciones económicas y jurídicas podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid; en los locales del Instituto Nacional de la Vivienda, en Madrid, y en la Delegación del Instituto Nacional de Colonización en Zaragoza (paseo del General Mola, 2), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, con el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos de Madrid una fianza provisional de seis mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas con diez céntimos (6.458,10), deberán presentarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización hasta las doce horas del día 7 de mayo de 1954. La apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas Oficinas a las doce horas del día 8 del citado mes de mayo.

La resolución de este concurso quedará supeditada a la condición de que las edificaciones queden acogidas al régimen de protección a la vivienda que regula la Ley de 19 de abril de 1939.

Los gastos del contrato de construcción gozarán de una reducción equivalente al 90 por 100 del importe de la liquidación correspondiente al impuesto de Derechos reales y timbre de Estado. El pago del impuesto de 1,80 por 100 gozará, asimismo, del 90 por 100 de reducción.

Madrid, 9 de abril de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras, Mariano Domínguez.

1.024—O.

Se anuncia concurso-subasta para la ejecución por contra de las obras de «Construcción de treinta y ocho viviendas de obreros agrícolas, cerramientos, portones, urbanización y movimiento de tierras en el pueblo de Esquivel», sito en la zona regable del Viar (Sevilla), edificaciones acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización. El presupuesto de ejecución por contrata de estas edificaciones asciende a dos millones doscientas treinta y dos mil trescientas treinta y tres pesetas con tres céntimos (2.232.333,03).

El proyecto y el pliego de condiciones económicas y jurídicas podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Castellana, núm. 31); en su Delegación de Sevilla (Plaza de España, sector tercero) y en los locales del Instituto Nacional de la Vivienda, en Madrid (Marqués de Cubas, número 19), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional, en la Caja General de Depósitos de Madrid, de treinta y ocho mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas (38.485), deberán presentarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización hasta las trece horas del día 6 de mayo de 1954, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas oficinas a las doce horas del día 7 de mayo del corriente año.

La resolución de este concurso quedará supeditada a la condición de que las edificaciones queden acogidas al régimen de protección a la vivienda que regula la Ley de 19 de abril de 1939.

Los gastos del contrato de construcción gozarán de una reducción equivalente al 90 por 100 del importe de la liquidación correspondiente al impuesto de derechos reales y al timbre del Estado. El pago del impuesto de 1,30 por 100 gozará, asimismo, del 90 por 100 de reducción.

Madrid, 9 de abril de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras, Mariano Domínguez.

1.021—O.

CONCURSO DE ARTESANÍA

Se anuncia concurso para adjudicar en el pueblo de Bernuy (Toledo), la abacería, posada-bar, panadería y herrería-carpintería.

El pliego de condiciones que regirá el concurso en el que figura el modelo de proposiciones, así como los planos de situación y detalle de los edificios podrán examinarse en la Subdirección de Explotación del Instituto Nacional de Colonización (Ríos Rosas, 554), y en la Delegación del mismo en Talavera de la Reina (San Miguel, 2), todos los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional de 10.000 pesetas

(diez mil pesetas) deberán presentarse antes de las trece horas del día 30 de abril.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 4 de mayo en los Servicios Centrales del Instituto Nacional de Colonización (Castellana, 31).

Madrid, 9 de abril de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Explotación (ilegible).

1.029—O.

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA SEPTIMA REGION MILITAR

EXPEDIENTE NÚM. 7.—AÑO 1954

Por el presente y en sesión a celebrar el día 27 de abril, a las once horas, en el Parque de Intendencia de la Plaza, se saca a concurso la adquisición de 17.100 kilogramos de aceite fino y 22.900 del corriente, con destino al consumo en los Cuerpos de la Región en el segundo trimestre del presente año.

Se admiten ofertas en sobre cerrado hasta dicho día y hora y durante los primeros treinta minutos de reunión de la Junta.

Los pliegos de bases técnicas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en las Cámaras de Industria y Comercio, Cámara Oficial Sindical Agrícola y Unión Territorial de Cooperativas del Campo de aquellas provincias clasificadas como «productoras exportadoras» (primer grupo), por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en su circular 8-53, de 11 de noviembre de 1953 y en la Secretaría de la Junta (calle Calvo Sotelo, 22).

El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Valladolid, 7 de abril de 1954.—El General Presidente.

1.036—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada, los posibles reclamantes a don Ramón Cabo Matéu, contratista adjudicatario de las obras de construcción del grupo «División Azul», de veintiséis viviendas protegidas, en Masalaves (Valencia), toda vez que, según comunicación de 18 de abril de 1951, el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente tales obras y en 30 de marzo del año en curso, ha aprobado la liquidación de las mismas.

Madrid, 5 de abril de 1954.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.

1.030—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

HUELVA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Custodio Lorenzo, que últimamente lo tuvo en el Depósito municipal de El Granado, de donde se fugó, que figura encartado en el expediente núm. 31/54-C, por

aprehensión de 47 kilogramos de meollos de almendra, se le hace saber, a los efectos del artículo 76, párrafo 1) del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 y para resolverlo en única instancia y sin posterior recurso, que durante el plazo de cinco días hábiles y contados desde el siguiente al de la notificación, puede presentar, en la Secretaría de este Tribunal, la prueba documental que le interese bien entendido que de no efectuarse se continuará su tramitación en forma reglamentaria.

Huelva, 10 de abril de 1954.—El Secretario del Tribunal, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, P. S. Gómez Lobo.

1.449—O.

VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, de 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350 de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice número 30

Francisco Ortega Infante.—Retirados-Cruces.

Pedro Avilés Arévalo.—Idem.

Baldomero Castillo Morcillo.—Idem.

Gregorio Valdés Castillejo.—Idem.

Juan Almiñana Pérez.—Idem.

Manuel Sánchez Ralo.—Idem.

Rosalía Jurado Quesada.—M. Militar.

Traslado.

Índice número 31

Mercedes Balbaste Fuster.—Jubilados.

Catalina Pons Valor.—M. Civil

Magdalena Porras Boleda.—Idem

Índice número 32

González García Muñoz.—Retirados-Cruces.

Salvador López Pérez.—Idem.

Isidro Álvarez Saldaña.—Idem

Carlos Pío Suero Burdalo.—Idem.

Mariano Fernández Toro.—Idem.

Índice número 33

Carmen Hernando Soler.—M. Militar.

Huérfanos García Galván.—Idem.

Josefa Marco Gil.—Idem.

Pilar Terol Albet.—Idem.

Félix Aragonés Gómez.—Idem

Esteban Caloto Montero.—Idem

Néstor Martínez-Herrández Idem.

Ángel Díaz-Otero Rodríguez Idem.

Camilo Soler Vázquez.—Idem

Ángel Barrado Hernando.—Idem.

Antonio Llobell Brell.—Idem

Índice número 34

Eugenio Alvarez Boluda.—Retirados-Cruces Traslado.

Josefina Arnáu Garcerán.—Mesada.

Índice número 35

María Carmen San Nicolás.—Interesando informe.

Catalina Figúndez Germendia.—Rectificación orden.

Valencia, 7 de abril de 1954.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.459—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**BARCELONA****AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Esteban Teixidor Sitja.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 83.700 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de loza fina para obtener material refractario.

Producción: 4.500 Kg. anuales que se incrementará en 60.000 kilogramos de piezas refractarias.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 24 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 3.408—O.

Peticionario: Don Juan Surribas Vidales.

Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fundición de metales no ferreos, modernizando sus instalaciones de molde de tierras y desbarbado e instalando un pequeño taller mecánico para mecanizado y acabado de una pequeña parte de su producción de piezas fundidas.

Producción actual: 38.000 kilogramos al año de latón y bronce. Con la ampliación, se mecanizará 4.800 kilogramos al año de su propia producción de fundición.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 30 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 3.390—O.

Peticionario: Don Eduardo Miralta Seix.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 2.700.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de estampación de metales y molde de plásticos mediante la instalación de una sección de extrusionado de materias plásticas.

Producción ampliación: 48 Tm. anuales de artículos de fantasía, artículos similares y de juguetería y menaje a base de materias termoplásticas.

Maquinaria: Una prensa de extrusión para plásticos, tipo S30, con tornillo de 30 mm. Ø, capacidad de 4 Kg./hora, completa, con motor y equipo eléctrico de temperaturas; una prensa de extrusión para plásticos, tipo S60, con tornillo de 60 mm. Ø, capacidad 25 Kg./hora, completa, con motor y equipo especial de medición y control de temperaturas; una prensa de extrusión para plásticos, tipo S80, con tornillo de 80 mm Ø, capacidad 40 Kg./hora, con equipo eléctrico, pero sin motor, con equipo especial de medición y control de temperaturas, por valor de 199.330 pesetas, procedente de importación.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por duplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 25 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 3.381—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ignacio Planell Guila.

Localidad del emplazamiento: Suria.

Capital: 75.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de hielo.

Producción: 50.000 kilogramos anuales de hielo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 25 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 3.407—O.

BALEARES**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Cartonajes Mallorca, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Capital: 125.000 pesetas.

Objeto: Fabricación de envases plegables de cartón ondulado.

Producción: 25.000 unidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 2 de abril de 1954. El Ingeniero Jefe, J. Marques, 3.363—O.

CASTELLON DE LA PLANA**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Federico Matéu Palasi.

Emplazamiento: Salsadella.

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina de troquelar, una caldera Field 10 metros cuadrados, un compresor, un autoclave de vapor directo en su fábrica de abarcas.

Producción: Con la ampliación aumentará en 5.000 pares de abarcas anualmente.

Capital: 115.300 pesetas. Con la ampliación aumenta en 70.000 pesetas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 8 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá, 3.380—O.

C E U T A**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: «Laboratorios Morgens, Sociedad Limitada».

Objeto: Instalación de un laboratorio de especialidades farmaco-biológicas.

Producción: Morgental, 1.000; Vite-

ronit, 1.000; Gensasmol, 1.000; Urogenit, 1.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente Pacheco, 16.

Ceuta, 27 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio Eserig, 216—O.

GUIPUZCOA**TRANSFORMADORES PARA SERVICIO PÚBLICO**

Peticionario: Iberduero, S. A., San Sebastián.

Objeto: Instalar en el barrio del Angel, de Azcoitia, una caseta con transformador de 150 KVA, para suministro público. Tensiones: 5.000/220-127 voltios.

Presupuesto del proyecto: 67.630 pesetas. Sin importaciones.

Se hace público de acuerdo con la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Sa Sebastián, 7 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte, 3.377—O.

Peticionario: Iberduero, S. A., San Sebastián.

Objeto: Instalar en el barrio de Alfébar, de Azcoitia, una caseta con transformador trifásico de 50 KVA., 5.000/220-127 V., para servicio público.

Presupuesto del proyecto: 38.500 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 7 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte, 3.378—O.

J A E N**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Angel Cruz Cruz.

Localidad de emplazamiento: Jaén.

Capital: 89.000 pesetas.

Objeto de la petición: Apertura taller de mármoles.

Producción: Según demanda.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo núm. 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 30 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales, 3.414—O.

OVIEDO**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Angel Riva Suar-diaz.

Objeto: Establecer en La Calzada (Gijón), una industria de fabricación de pinturas, esmaltes, barnices y derivados.

Instalará los siguientes elementos:

Cuatro amasadoras de artesa de doble brazo helicoidal accionadas cada una por motor eléctrico de 3 C. V.

Dos refinadoras de tres cilindros, accionadas por motores eléctricos de 5 C. V., directamente acoplados.

Dos refinadoras de tres cilindros, accionadas por motores eléctricos de 8 C. V.

Seis agitadoras portátiles, con motor de 1 C. V.

Un filtro prensa, con electro-bomba de 1 C. V.

Tres ventiladores helicoidales, con motor acoplado, de 0,33 C. V.

Dos quemadores de fuel-oil, con un ventilador centrífugo, accionado por motor eléctrico de 1 C. V.

Dos mezcladoras centrífugas de 100 litros de capacidad, accionadas por motor eléctrico acoplado, de 3 C. V.

Dos molinos de discos, de 14 litros de capacidad, accionados por transmisión, con motor de 1 C. V.

Una batería de molinos a bolas, con nueve potes de porcelana, de seis litros de capacidad cada uno, accionada por motor eléctrico de 2 C. V.

Una máquina renovadora de pintura envasada, accionada por motor eléctrico de 1 C. V.

Básculas, depósitos, peroles de cocción y demás materiales auxiliares.

No se solicita importación alguna.

Capital: 763.687 pesetas.

Producción anual prevista: 125.000 kilogramos de pintura al aceite.—60.000 kilogramos de pintura en pasta.—70.000 kilogramos de pinturas submarinas.—25.000 kilogramos de esmaltes grasos y sintéticos.—15.000 kilogramos de barnices.—5.000 kilogramos de productos varios.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 6 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
3.364—C.

SEVILLA

INSTALACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA Y CASETA DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Grupo Sindical núm. 756, de la Obra Sindical Colonización de Viso del Alcor (Sevilla).

Objeto: Instalación de una caseta de transformación de energía eléctrica de 50 KVA. y ramal de línea eléctrica a 15.000 v., que la alimenta, para uso propio en terrenos propiedad de los componentes del grupo.

Importe de la instalación: 94.900 pesetas.

Todos los materiales serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten en estas oficinas por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen pertinentes, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de esta nota.

Sevilla, 3 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
3.379—C.

SORIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Pablo Lafuente Cercadillo.

Domicilio: Tejera, 40. Soria.

Objeto de la petición: Instalar en esta capital una industria de persianas tejidas.

Capacidad de producción: 20.000 metros cuadrados por año.

Tanto las materias primas como la maquinaria será de procedencia nacional.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por duplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, N. Rabal, 5.

Soria, 5 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, Angel Hernández.
214—O.

Peticionario: Don Arterio Elvira Chamorro.

Domicilio: Calle Rodrigo Yustio, 7. Burgo de Osma.

Objeto: Instalación de fábrica de pastas para sopa.

Capacidad: 10.000 kilogramos anuales.

Tanto la maquinaria como las materias primas serán de procedencia nacional.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por duplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, N. Rabal, 5.

Soria, 5 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, Angel Hernández.
215—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Fortunato Aguado Marqués.

Objeto de la petición: Variación de condiciones de su industria de trituración de piensos, en el sentido de poder triturar a partculares.

Emplazamiento: Cerbón.

Capacidad: Sobre 7.000 kilogramos en veinticuatro horas.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por duplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, N. Rabal, 5.

Soria, 5 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, Angel Hernández.
213—O.

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Próspero Mañé Sans.

Emplazamiento: Vendrell.

Capital industria: 95.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de generos de punto.

Producción: De 20.000 a 30.000 prendas anuales entre jerseys, pantalones, rebecas, guantes, gorros, chales, etc., preferentemente para la infancia y recién nacidos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 25 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
3.391—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

BALEARES

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Coll Amen-gual.

Emplazamiento: Consell.

Objeto de la petición: Implantación de molino piensos.

Materias primas: Procedentes de la cosecha local.

Producción anual: 650 Tm.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Sindicato, 213.

Palma, 6 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, Fernando Blanes.
3.366—O.

Peticionario: Don Lorenzo Orfila Gofelons.

Emplazamiento: San Luis.

Objeto de la petición: Implantación molino piensos.

Materias primas: Procedentes de la cosecha local.

Producción anual: 150 Tm.

Maquinaria: Nacional

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Sindicato, núm. 213.

Palma, 6 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, Ferrando Blanes.
3.365—O.

ZARAGOZA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luciano Zueco Villabona.

Objeto de la petición: Ampliación de almazara.

Capacidad anual antes de la ampliación: 40.000 kilogramos de producción de aceite.

Capacidad anual después de la ampliación: 60.000 kilogramos de producción de aceite.

Localidad: Tarazona.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, paseo General Mola, número 15.

Zaragoza, 7 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, José M.ª Benítez-Sidón.
3.367—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 2 de septiembre de 1953, falleció en Mieres (Oviedo) el obrero Manuel Lillo Tejón, de cincuenta y tres años de edad, natural de Felechosa (Oviedo), hijo de Julián y de María, domiciliado en Mieres (Oviedo), que trabajaba al servicio de Vicente Llaneza González.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 9 de abril de 1954.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Máximo Basañez Fano.

Clase de aprovechamiento: Lavado de arenas silíceas.

Cantidad de agua que se pide: Tres litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Beco-erota.

Términos municipales en que radicarán las obras: Berango (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación

del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2 tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas o ros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece ho-

ras del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.
Oviedo, 2 de abril de 1954.—El Ingeniero Director (legible). 1.457-O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

CIUDAD REAL
EXPROPIACIONES

Por Decreto de 18 de noviembre de 1953, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día 25 del

mismo mes y año, fueron declarados de urgente ejecución las obras para la construcción de la variante de la carretera N-IV de Madrid a Cádiz, para supresión de la travesía de Santa Cruz de Mudela, a los efectos de la expropiación forzosa de las fincas afectadas por la misma, cuyo procedimiento de urgencia está previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939.

Practicadas las actuaciones preliminares, se ha señalado el día 5 de mayo próximo, a las diez de la mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, cuya relación de propietarios se expresa a continuación:

Número de orden	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Clase de cultivo	Número de orden	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Clase de cultivo
1	D. Javier Vigil de Quiñones	Viña.	20	Santuario de San Roque	Secano-cereal.
2	D.ª Melania de Lamo Rodero	Secano-cereal.	21	D. Ignacio de Lara Delgado	Era.
3	Capellanía Pedro Fernández M. Pedro.	Idem.	22	D.ª Mercedes Vélez Bustamante	Secano-cereal.
4	D.ª Ramona Asensi Maestre	Idem.	23	D. Félix Nieto Sáez	Idem.
5	D. Javier Vigil de Quiñones	Idem.	24	Viuda de don Carmelo Muela Laguna.	Idem.
6	D.ª Carmen Rubina Carbonell	Idem.	25	D. Antonio M.ª Casares Bustamante.	Idem.
7	D.ª María Teresa Barnuevo Asensi ...	Idem.	26	D.ª María Teresa Barnuevo Asensi.	Idem.
8	Capellanía Antón Martín Laguna ...	Era.	27	D. Evelio Rodríguez Fernández	Idem.
9	D. Ramón Martínez de Carneros No. cedal	Secano-cereal.	28	D.ª Luisa Rojo García	Idem.
10	D. Carlos Ortega Mediano	Idem.	29	D.ª María Teresa Barnuevo Asensi ...	Idem.
11	D.ª Mercedes Vélez Bustamante	Idem.	30	D.ª Mercedes Vélez Bustamante	Idem.
12	D. Javier Vigil de Quiñones	Idem.	31	D.ª Teodora López Cacho	Idem.
13	D. Sixto Sáez Castellanos	Era.	32	D.ª Gracia López Serrano	Idem.
14	D.ª Mercedes Megía Delgado	Secano-cereal.	33	D. Angel Delgado Muela	Idem.
15	D.ª Francisca García Guzmán	Idem.	34	D.ª Gregoria Laguna Valera	Idem.
16	D. Euterio Téllez Saavedra	Idem.	35	D. Ventura Sáez Gavilán	Era.
17	D.ª Pilar Barnuevo Asensi	Idem.	36	D. Deogracias Megía Delgado	Secano-cereal.
18	Capellanía Antón Martín Laguna ...	Idem.	37	D. Jesús Peñuflas Casero	Idem.
19	D.ª Dolores Muela Laguna	Idem.	38	D. Desidero Bravo Bravo	Idem.

Dichas diligencias tendrán lugar en las fincas afectadas por la expropiación aludida, sita en el término municipal de Santa Cruz de Mudela, por el orden antes expresado, advirtiéndose a los propietarios que podrán acudir al acto acompañados de Peritos, y tendrán derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario.

Asimismo se previene a las Autoridades municipales o representantes en quienes deleguen, que por disposición legal están obligados a concurrir al acto de referencia, a cuyo efecto deberán personarse en las fincas aludidas el día y hora indicados.

Ciudad Real, 9 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, B. Jiménez Aparicio, 1.447-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

D U E R O

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Sociedad Española de Seda Artificial, Sociedad Anónima» (S. E. S. A.), con residencia en Burgos calle de Valladolid.

De su representante: Don Luis García Suárez, domiciliado en Valladolid, plaza Zorrilla 9.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 150 litros por segundo de captación subálvea y 100 litros por segundo de derivación superficial.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arlanzón.

Términos municipales en que radicarán las obras: Burgos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que ten-

gan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 16 de marzo de 1954.—El Ingeniero Director, Antonio de Corral y García.

230-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

BARCELONA

Conocatoria del concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Granollers (Barcelona)

La Diputación Provincial de Barcelona convoca el oportuno concurso para la provisión, en el turno de funcionarios de Hacienda, de la plaza de Recaudador del Servicio Provincial de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Granollers, en la conformidad que establece el artículo 27 del Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948, rigiendo para dicho concurso las bases o condiciones que a continuación se expresan:

1.ª. Podrán optar al concurso que se convoca los funcionarios varones y mayores de edad, en situación activa el día

26 de noviembre de 1953 en que se produjo la vacante y con más de cuatro años de servicios a la Hacienda, que pertenezcan a alguna de los siguientes Cuerpos del Ministerio de Hacienda: General de Administración de la Hacienda Pública, Pericial de Contabilidad, de Contadores del Estado de Abogados del Estado o de Profesores Mercantiles.

A los fines de la resolución del concurso quedan establecidos, por orden de preferencia, los siguientes grupos de concursantes:

Primero, funcionarios que actualmente sean Recaudadores o lo hubieren sido en propiedad y por nombramiento ministerial. Segundo, los que lo sean o lo hubieren sido, asimismo, en propiedad por nombramiento de Diputaciones concesionarias del Servicio Tercero, funcionarios no Recaudadores que posean el certificado de aptitud para el cargo; y Cuarto, funcionarios de Hacienda en general que

cuente con más de cuatro años al servicio del antedicho Departamento.

En cada uno de los cuatro grupos anteriormente indicados los méritos determinantes del nombramiento y su orden de prelación serán los que establece la norma segunda del artículo 27 del Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948.

2.ª Las instancias deberán ser presentadas en el Registro General de esta Diputación, dentro del término de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente, inclusive, al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debidamente reintegradas por el concepto de timbre del Estado y sello provincial de 1,50 pesetas, acompañando, también reintegrados, además de los que estime conveniente aportar el concursante en justificación de los méritos que alegue, los siguientes documentos:

a) Los funcionarios de los grupos primero y segundo, que actualmente sean Recaudadores, deberán justificar, mediante certificación de la respectiva Tesorería, los requisitos señalados en la norma segunda del artículo 26 del precitado Estatuto. b) Los que ostenten la cualidad de ex Recaudadores deberán justificar los propios requisitos, con referencia, en cuanto a los de gestión, al último bienio en que hubieren ejercido el cargo. c) Tratándose de funcionarios no Recaudadores tendrán que acompañar la correspondiente hoja de servicios sin calificar, con la conformidad del Jefe de la Oficina a que se hallen adscritos.

Los concursantes de los grupos primero y segundo actualmente Recaudadores, que no aporten las justificaciones requeridas, quedarán automáticamente excluidos del concurso, y los ex Recaudadores que no reuniesen o dejaren de justificar los requisitos que les incumben, serán catalogados como concursantes del grupo tercero.

3.ª a) La zona de Granollers, conforme al promedio del bienio de 1952-53, tiene un cargo líquido anual de 13.808.708 pesetas, y su demarcación la integran los pueblos siguientes: Aiguafreda, Bigas y Riells, Caldas de Montbuy, Cánovas, Canovellas, Cardedeu, Castellersol, Fogas de Monclús, Granollers, La Ametlla, La Garriga, La Llagosta, La Roca, Las Franquesas, Llinas, Llisá de Munt, Llisá de Vall, Martorezas, Mollet, Montmany, Montmelo, Montornés, Montseny, Parots, San Antonio de Vilamajor, San Fausto de Capcentellas, San Felu de Codinas, San Pedro de Vilamajor, San Quirico Safaja, Santa Eulalia de Ronsana, Santa María de Martorellas Tagamanent, Vallromanas.

b) La plaza cuya provisión se anuncia tiene asignada una retribución anual de 24.000 pesetas, sin que el que resulte designado adquiera la condición de funcionario provincial.

c) Para el desempeño del cargo de referencia deberá el interesado constituir en Depositaria provincial una fianza de 8.000 pesetas en metálico o en títulos de la Deuda del Estado o del Banco de Crédito Local. Dicha fianza tendrá el carácter de colectiva y responderá, conjunta y proporcionalmente, con las de los demás Recaudadores provinciales sujetos a este régimen de fianza, de toda responsabilidad imputable a éstos, en caso de insuficiencia de la fianza individual del Recaudador directamente responsable.

d) La expresada fianza tendrá que constituirse dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y si se dejase transcurrir dicho plazo sin formalizarla, incurrirá el interesado en la

sanción que determina la norma sexta del invocado artículo 27 del Estatuto de Recaudación.

e) Los concursantes, al producir su instancia, se comprometerán de manera expresa al exacto cumplimiento de sus obligaciones como Recaudadores, en la forma prevista por las disposiciones vigentes, al igual que a acatar y cumplir las normas que la Diputación ha dictado y dicte en lo sucesivo para el mejor funcionamiento del Servicio Recaudatorio.

f) El concurso será resuelto por la excelentísima Diputación provincial dentro del término de dos meses, a partir de la inserción de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 2 de abril de 1954.—El Secretario, Luis Sentís. — Visto bueno, el Presidente, Joaquín Buxó.
1.011—O.

PALENCIA

SUBASTA

En ejecución del acuerdo de esta Corporación, de fecha 9 de marzo último y cumplido el trámite determinado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia una subasta las siguientes obras:

a) Es objeto de contrato la adjudicación de la terminación de las obras del Hogar Infantil de la Ciudad Benéfica Provincial, con arreglo a las prescripciones de los pliegos de condiciones, del proyecto y del presupuesto, por el tipo de licitación a la baja de ochocientos noventa y cuatro mil ciento veintiocho pesetas setenta y un céntimos (894.128,71 pesetas).

b) El plazo de ejecución de las obras es de seis meses.

c) El proyecto, con todos los documentos que lo integran, pliegos de condiciones y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de la Diputación, donde pueden examinarse durante las horas de oficina.

d) La garantía provisional para tomar parte en la subasta, es de veintidós mil trescientas cincuenta y tres pesetas (22.353 pesetas).

e) La garantía definitiva será del cinco por ciento de la cantidad en que se le adjudique el contrato, más la complementaria correspondiente si a ello hubiere lugar.

f) Los pagos se verificarán en la Caja Provincial, por certificación mensual de la obra ejecutada.

g) Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final, se presentarán en el Negociado de Obras Públicas de la Diputación durante las horas de oficina, de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio de convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, e irán reintegradas con póliza del Estado de 4,75 pesetas y timbre provincial de dos pesetas.

h) La apertura de pliegos tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de los mismos.

Palencia, 8 de abril de 1954.—El Secretario (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, nombre (propio o en representación de), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. correspondiente al día ... de de 1954, y de todos los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación por subasta pública de la terminación de las obras del Ho-

gar Infantil de la Ciudad Benéfica Provincial, se comprometo y obliga a la realización de las citadas obras, con estricta sujeción a las condiciones establecidas, por la cantidad de (en letra) pesetas (en número) pesetas.

Fecha y firma del proponente.

1.130-O.

PONTEVEDRA

SUBASTAS

La Excm. Diputación Provincial adoptó el acuerdo de anunciar la subasta para la adjudicación de las obras de construcción del camino vecinal de Fontao a Anzo, en el Ayuntamiento de Villa de Cruces, con una longitud de 4.992,43 metros, un ancho de cinco metros y un presupuesto de 592.439,55 pesetas, con cargo al presupuesto extraordinario «E». El plazo de ejecución de las obras es de dieciséis meses, debiendo presentarse las proposiciones en la Secretaría de la Diputación durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las Bases de esta subasta fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 7 de abril de 1954.

Pontevedra, 8 de abril de 1954.—El Presidente, L. Rocafort. — El Secretario, A. Posse.
1.035—O.

La Excm. Diputación Provincial adoptó el acuerdo de anunciar la subasta para la adjudicación de las obras de construcción del camino vecinal de Graña a Armelo, en el Ayuntamiento de Bueu, con una longitud de 4.458,58 metros, un ancho de cinco metros y un presupuesto de 601.283,57 pesetas, con cargo al presupuesto extraordinario «E». El plazo de ejecución de las obras es de quince meses, debiendo presentarse las proposiciones en la Secretaría de la Diputación durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las bases de esta subasta fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 6 de abril actual.

Pontevedra, 8 de abril de 1954.—El Presidente, L. Rocafort. — El Secretario, A. Posse.
1.034—O.

La Excm. Diputación Provincial adoptó el acuerdo de anunciar la subasta para la adjudicación de las obras a realizar en el camino vecinal número 139-C, de la carretera de Gondar a Villagarcía a la rampa del puerto de Villanueva, consistentes en colocación de bordillo y riego asfáltico en una longitud de 2.862,50 m., siendo el presupuesto de 557.688,62 pesetas, de las que 286.645,66 pesetas que corresponden a la colocación de bordillo son con cargo al presupuesto especial de caminos y 271.042,96 pesetas correspondientes al riego asfáltico están consignadas en el presupuesto ordinario de 1954. El plazo de ejecución de las obras es de ocho meses, debiendo presentarse las proposiciones en la Secretaría de la Diputación durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las bases de esta subasta fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 8 de abril corriente.

Pontevedra, 9 de abril de 1954.—El Presidente, L. Rocafort. — El Secretario, A. Posse.
1.039-O.

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

SEGUNDA SUBASTA

para la ejecución de las obras de apertura de la nueva calle que partirá de la plaza de Cervantes al paseo de Cisneros, en esta capital

Son objeto de subasta las obras de explanación, rellenos de nuevas rasantes, obras de pavimentación, alcantarillado, servicio de agua potable, alumbrado, etcétera, en el tramo comprendido entre la plaza de Cervantes y la nueva proyectada en dicha vía.

El tipo de subasta de estas obras es el de seiscientos treinta y ocho mil quinientas treinta y una pesetas setenta y tres céntimos (638.531,73 pesetas).

El plazo para la admisión de pliegos es el de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha en que aparezca este edicto inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, los que han de presentarse en Secretaría General de este Ayuntamiento durante las horas de diez a catorce, y conforme a las condiciones y modelo de proposición que se ha publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, número 69, de fecha 10 de marzo último, y «Boletín Oficial» de esta provincia número 24, de fecha 24 de febrero pasado.

Los pliegos de condiciones económicas y facultativas quedan a disposición de los interesados en la Secretaría General de este Ayuntamiento para ser examinados.

Ciudad Real, 10 de abril de 1954.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario (ilegible). 1.013-O.

GIRONELLA

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Por la presente, según dispone la contratación de obras públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, pueden concurrir contra la fianza depositada los posibles reclamantes al contratista don Juan Tubá, contratista adjudicatario de las obras de construcción de dos viviendas protegidas en esta población, toda vez que el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado como recibidas las obras definitivamente y aprobada la liquidación de las mismas.

Gironella, 20 de marzo de 1954.—El Alcalde, Ramón Bovet. 3.389-O.

JEREZ DE LA FRONTERA

SUBASTA

En cumplimiento a lo acordado por la Excmo. Corporación Municipal de esta ciudad, y no habiéndose presentado reclamación alguna en el trámite que señala el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber: que a las doce horas del día en que se cumplan los veinte laborales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO tendrá lugar el acto de enajenación en pública subasta, de los corchos a extraer en el año actual, en los Montes de Jerez de la Frontera, en los cuarteles y tramos que se detallan en el pliego de condiciones facultativas, que obra en el respectivo expediente.

Se calcula el aprovechamiento en 7.787,74 quintales métricos de corcho de reproducción y 74,40 quintales métricos de bornizo.

El tipo de licitación será de 300 pesetas (trescientas pesetas) para el quintal mé-

trico de corcho de reproducción (segundo, ro y refino), y las propuestas serán al alza a partir de dicho tipo. Las proposiciones versarán exclusivamente sobre el corcho de reproducción, comprometiéndose el rematante a adquirir el bornizo que se obtenga 120 pesetas (ciento veinte pesetas) por quintal métrico.

El producto será entregado en pila cargadero camión. La saca del corcho y el transporte hasta el sitio de entrega será de cuenta del Excmo. Ayuntamiento. El peso se tomará sin descuento a partir de los quince días después de sacado. El corcho hasta peso, correrá por cuenta y riesgo del Ayuntamiento, y después, del rematante. Será considerado como corcho de reproducción todo lo no bornizo. El corcho quemado, será abonado por el rematante a mitad de precio del de reproducción.

El importe de la tasación es 2.345.250 pesetas (dos millones trescientas cuarenta y cinco mil doscientas cincuenta pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en la subasta, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación anteriormente citado, será de 40.178,75 pesetas (cuarenta mil ciento setenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos) y deberá ser constituida en la Depositaria Municipal, Caja General de Depósitos o cualquiera de sus Sucursales. La fianza definitiva, según el mismo artículo 82, será del 4 por 100 sobre el primer millón pesetas del total del remate más el 3 por 100 sobre el exceso, y se constituirá en cualquiera de las Cajas antes mencionadas, siempre que estén situadas en la provincia de Cádiz, y se prestará dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva.

La forma del pago del corcho, será:

El 10 por 100 del importe del remate, se ingresará en la Cuenta de «Mejoras de los Montes de Jerez», en la Sucursal en ésta del Banco de España, dentro del plazo fijado para la fianza definitiva.

200.000 pesetas, en la Caja municipal, dentro también del plazo mencionado.

800.000 pesetas, el 15 de julio.

800.000 pesetas, el 20 de agosto.

Terminada la operación de peso, se efectuará la liquidación correspondiente, abonándose su saldo por la parte deudora dentro del plazo de los diez días siguientes.

Las proposiciones se harán con arreglo al modelo abajo inserto, en pliego cerrado, y papel de la clase sexta. El resguardo de haber constituido la fianza provisional acompañará a la proposición.

Los pliegos serán presentados en el Negociado de Agricultura del Ayuntamiento de Jerez, en horas hábiles de oficina, durante los días que medien desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que haya de celebrarse la licitación, fijándose las trece horas de este día, como límite del plazo para la recepción de pliegos.

La subasta se celebrará en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien éste delegue y con asistencia de las personas que determina la Ley.

El corcho podrá permanecer en el Monte, precisamente en pila definitiva, hasta el 30 de marzo de 1955.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que originen la subasta y el aprovechamiento del corcho, cuyos detalles, así como todos los relativos a la licitación y al contrato que de ella se deriven, obran en los pliegos de condiciones que se encuentran en el Negociado de Agricultura del Ayuntamiento, a disposición de los interesados, para su examen.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos determinados en

los artículos 25 y 26 y concordantes, del ya citado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Jerez de la Frontera, 9 de abril de 1954.—El Alcalde, Alvaro de Domecq y Díez.

Modelo de proposición

En el sobre: «Proposición para tomar parte en la subasta de los corchos a extraer en el año actual en los Montes Propios del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.»

En el pliego:

«Don natural de vecino de y residente habitualmente en calle número o en representación legal de con domicilio en calle número debidamente impuesto del contenido de los pliegos de condiciones facultativas, jurídicas y económicas relativos a la subasta del corcho a extraer de los Montes de Propios de Jerez de la Frontera en el año actual, y previa declaración de no hallarse, ni él ni su representado, comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, ofrece satisfacer por el quintal métrico de corcho de reproducción, la cantidad de (en letra), pesetas céntimos, comprometiéndose, en el caso de que le fuera adjudicada la subasta a cumplir todas y cada una de las condiciones contenidas en los pliegos mencionados.» (Lugar, fecha y firma del proponente.)

1.012-O.

COMISION CONSULTIVA DE CENTRALES LECHERAS DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Concurso para el establecimiento de la Central lechera de Murcia, capital

Habiéndose acordado por esta Comisión de mi presidencia acceder a la petición del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, de implantación anticipada de la Central lechera en el núcleo urbano de esta ciudad, de población inferior a 75.000 habitantes, solicitada al amparo del artículo 37 de la Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura y Gobernación de 31 de julio de 1952, se convoca el presente concurso en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31, de la Orden conjunta citada y de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Tendrán derecho a presentar solicitudes los particulares, las Cooperativas y entidades mercantiles o mixtas; Cooperativas Ganaderas y Agrupaciones mixtas de productores, comerciantes e industriales lecheros, cuyas documentaciones respectivas deberán presentarse en las oficinas del Gobierno civil de esta provincia (art. 32 Regt.º).

Segunda.—El plazo para concurrir es el de seis meses, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia (art. 31).

Tercera.—Las solicitudes deberán ir acompañadas de los correspondientes Memoria, proyecto y reglamento de régimen interior de la Central propuesta, con indicación del plazo probable en que comenzará la recepción de la leche y su higienización, y en el que podrá llevarse a cabo la regulación del suministro (artículo 34). Su capacidad de higienización será del 50 por 100 del consumo que se expresa en la base siguiente (art. 36).

Cuarta.—La Central lechera tendrá la capacidad adecuada a su concesión, calculada para un consumo aproximado de

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

TARRAGONA

Detalle de bienes incurso en presunción de abandono y que de no ser reclamados se entregarán al Tesoro Público, según previene el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928.

Saldos de cuentas corrientes: María Batet Turró de Melendres, 100 pesetas; Dolores Llari Areny, 100; José Martí Torrell, 100; Juan Bautista Olivé Serres, 100; Pedro Ras Vidal, 128,30; Felipe Vaciana de Berenguer, 100; Francisco Vidal Canals, 100; Antonio Virgili Oliva, 109,68; Concepción Virgili Ras, 100. Total, 937,98 pesetas.

Depósitos en efectivo: Presidente de la Audiencia, 495 pesetas.

Depósitos de valores: Julio de Vega Ruiz, en obligaciones F. C. Carboníferos de Aragón, 475 pesetas nominales; Andrés Bessa Caballero y Clotilde Elies Miracle, en acciones «Madrid, S. A. de Reaseguros», 80.000 pesetas nominales; Joaquín Serra Riús, en acciones «Madrid, S. A. de Reaseguros», 30.000 pesetas nominales.

Tarragona, 6 de abril de 1954.—El Interventor, F. Chuca.—Visto bueno, el Director, E. Sierra.
3.368-P.

BANCO HERRERO

OVIEDO

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado el resguardo de depósito en ese Banco número 74.521, a nombre de don Oscar Conrado García González, comprensivo de pesetas nominales 10.000, en veinte acciones Banco Hipotecario de España, números 198.217/36, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirá duplicado a nombre del titular sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 7 de abril de 1954.—Por el Banco Herrero, el Director general, Julián Hidalgo Vázquez.
3.374-P.

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

Sorteos extraordinarios de amortización de Cédulas de Crédito Local, con lotes

Emisiones de 1942, 44, 49 y 52

A los efectos prevenidos en la correspondiente ordenanza, se hace público lo siguiente:

Que como consecuencia de la modificación de los artículos 65 y 66 de los Estatutos del Banco, autorizada por el Decreto de 11 de agosto de 1953, desde el presente año y en los sucesivos se distribuirá entre los cedulistas, mediante sorteos extraordinarios de amortización de esta clase de cédulas, el importe de la participación en los beneficios del Banco que señala el citado artículo 65, incrementando los premios o lotes establecidos.

Y aprobados por la Junta general de accionistas celebrada el 25 de marzo, el balance y distribución de beneficios del ejercicio último, el Consejo de Administración acordó, en uso sus facultades, fraccionar en 689 lotes la indicada participación, y amortizar, en consecuencia,

3.000.000 de litros al trimestre, y dispondrá, como mínimo, de los siguientes servicios:

a) Laboratorio propio de la Empresa, convenientemente equipado, y un gabinete de investigación anejo para la Inspección Veterinaria Municipal.

b) Recepción y pesado.

c) Refrigeración y conservación a menos de 10° C. hasta su higienización de toda la leche que no se higienice dentro de las dos primeras horas de su recepción.

d) Purificación de la leche por filtrado o centrifugación.

e) Higienización e inmediata refrigeración a menos de 8° C.; ambas operaciones realizadas al abrigo del aire.

f) Embidonado, embotellado y cierre automático.

g) Lavado, esterilizado y secado automáticos de botellas y bidones.

h) Cámara frigorífica para la conservación de la leche a baja temperatura hasta su distribución.

i) Aprovechamiento industrial de la leche sobrante y de la considerada impropia para el consumo.

j) Producción del frío necesario para la refrigeración de la leche y cámaras frigoríficas.

k) Producción de vapor en cantidad adecuada a las necesidades de higienización, lavado, esterilización y aprovechamiento industrial (art. 45).

Quinta.—Todos los locales de la Central lechera en los que la leche y sus productos han de manipularse o almacenarse, cumplirán las siguientes condiciones mínimas:

a) Pavimentos lisos, construidos con material impermeable de fácil limpieza, provistos de un sistema de perfecto desagüe, con sumideros de sifón y suficiente declive para evitar estancamientos de agua.

b) Paredes y techos de superficies lisas, lavables y de color claro.

c) Buena ventilación, adecuada para prevenir condensaciones sobre paredes y techos y número suficiente de tomas de agua inocua, fría y caliente, para asegurar la total limpieza de los locales y sus instalaciones.

d) Todas las aberturas al exterior eficazmente protegidas para evitar el acceso de moscas. Todas las puertas con dispositivo de cierre automático, abriéndose las exteriores, siempre que fuere posible, hacia afuera.

e) Completa separación con los cuartos de aseo, debiendo, por lo menos, existir entre unos y otros, un vestíbulo o local no usado con fines lecheros (art. 46).

Sexta.—Las instalaciones necesarias y los servicios de limpieza por filtro o centrifuga, de higienización, de refrigeración, de embidonado y embotellado y cierre, deberán reunir las condiciones que fija el artículo 47 del reglamento tantas veces citado de 31 de julio de 1952 y el 48 de la misma disposición.

Del mismo modo, el equipo higienizador cumplirá las condiciones establecidas en el artículo 49.

Séptima.—Deberán ser tenidas en cuenta en las proposiciones todos aquellos requisitos que de modo general o especial se establecen en el Reglamento citado, comprometiéndose a su puntual observancia.

Octava.—Los gastos que puedan derivarse de la publicación de los correspondientes anuncios así como de la concesión, serán de cuenta del concesionario.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento.

Murcia a 26 de febrero de 1954.—El Gobernador civil-Presidente de la Comisión, José María Alfín y Delgado.
1.031—O.

igual número de cédulas por la cuantía y en los meses que se detallan a continuación:

Dos cédulas, que se amortizarán a razón de 500.000 pesetas cada una. (Una en abril y otra en diciembre.)

Cinco cédulas, que se amortizarán a razón de 50.000 pesetas cada una. (En los meses de mayo, julio, septiembre, octubre y noviembre. Una en cada mes.)

Diecisiete cédulas, que se amortizarán a razón de 3.000 pesetas cada una. (Distribuidas en los siete meses desde abril a diciembre.)

Cuatrocientas sesenta y dos cédulas, que se amortizarán a razón de 1.500 pesetas cada una. (Distribuidas como en el grupo anterior.)

Los siete lotes de mayor importe son adjudicables mediante sorteo entre todas las emisiones, uno cada mes.

Los lotes de 3.000 pesetas son destinados a sortear entre las emisiones de 1949 y 1952; y

Los de 1.500 pesetas se destinan a sortear entre las emisiones de 1942 y 1944.

Todos ellos durante los siete meses antes indicados.

El primer sorteo se celebrará el día 30 del presente mes de abril, en Madrid, en el domicilio del Banco, paseo del Prado, 4, ante notario. Dicho acto será público y comenzará a las cuatro y media de la tarde.

Los demás sorteos tendrán lugar en los meses de mayo a diciembre en el último día hábil, excepto en diciembre, que será el día 30.

En el sorteo de abril se amortizará, en primer término, una cédula por pesetas 500.000.

Las cédulas de igual número, correspondientes a las restantes series de la emisión a que pertenezca dicha cédula, serán asimismo amortizadas: por 3.000 pesetas cada una, si se trata de las emisiones de 1949-52, o por 1.500 pesetas si fueren de las de 1942-44.

Madrid, 8 de abril de 1954.—El Secretario general, Fernando García de Leñiz.
3.359—P.

GARVEY, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en ésta, en el domicilio social, calle Guadalupe, número 14, el miércoles, 5 de mayo próximo, a las doce y media, para someter a su aprobación, como único punto a tratar, la ampliación del capital social.

En el caso de no concurrir en primera citación suficiente número de socios o capital, se celebrará en segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora.

Jerez de la Frontera, 14 de abril de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, el marqués del Borghetto.

3.344—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BOMBAS Y MAQUINARIA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 3 de mayo próximo, a las diez treinta de la mañana, en primera convocatoria, y al siguiente día, 4, a la misma hora, en segunda, en caso necesario, en nuestro domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y distribución del beneficio del ejercicio de 1953.

Nombramiento de accionistas censores.

Madrid, 5 de abril de 1954.—El Secretario, Luis Manzanares Pérez.

3.373-P.

ELECTRICA DE GUADALAJARA, S. A.**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en su domicilio social, avenida de José Antonio, 4, Madrid, para el día 29 de abril de 1954 a las doce horas, con el siguiente orden del día:

Aprobación de la Memoria, balance de cuentas y gestión del Consejo de Administración.

Nombramiento de Consejeros.

Nombramiento de censores de cuentas.

Lectura y aprobación del acta de la misma Junta.

Madrid, 6 de abril de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.
1.484-P.

ALMCENES DE SAN PEDRO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Junta general ordinaria que celebrará el día 29 del corriente, en su local social, ronda de San Pedro, 29, a las doce horas treinta minutos, con el siguiente orden del día:

a) Memoria.

b) Balance.

La mencionada Junta, si ha lugar, se celebrará en segunda convocatoria en los citados hora y local, el siguiente día.

Barcelona, 7 de abril de 1954.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Manuel García de Olalla Nieto.

3.417-P.

TEJIDOS LUNA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Junta general ordinaria que deberá celebrarse en su domicilio social de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, núm. 593, de esta ciudad, el próximo día 30 del actual, a las dieciséis horas, de primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en su caso, de segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.º Presentación Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe sobre ejercicio 1953.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para 1954.

3.º Reorganización Consejo de Administración.

Barcelona, 7 de abril de 1954.—El Consejo de Administración.

3.416-P.

AMBOS MUNDOS, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración de esta Sociedad en cumplimiento de los preceptos estatutarios convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el 30 de abril corriente, a las doce horas, en el domicilio social (paseo de la Independencia, 32 y 34), con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación en su caso, de la Memoria, y balance correspondientes al ejercicio de 1953

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954

Zaragoza, 8 de abril de 1954.—El Consejo de Administración El Presidente, Fernando Pelegrín Satorres.

3.475-P.

INDUSTRIAS ELECTRICAS DE CARTAGENA S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria para el 30 del actual, a las cuatro de la tarde, en el local social,

San Agustín, 5, para aprobar, si procede, la Memoria y cuentas del ejercicio 1953, nombramiento de censores y a continuación se celebrará la extraordinaria para tratar del aumento de capital social. Cartagena, 12 de abril de 1954.—El Presidente del Consejo (ilegible).

3.429-P.

PERIODICOS Y LIBROS, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta Compañía para el día 30 de abril de 1954 y hora de las diecinueve treinta en el domicilio social, en primera convocatoria, y en su caso, para el día 1 de mayo, en el mismo domicilio y a idéntica hora, en segunda, a fin de examinar y aprobar la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1953, y censurar la gestión del Consejo de Administración durante el mismo período.—El Consejo de Administración.

3.428-P.

LA HIDRO-ELECTRICA SERONENSE, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 9 de mayo próximo, a las tres de la tarde, en el domicilio social, en esta villa, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y propuesta de distribución de beneficios correspondientes al ejercicio 1953.

2.º Renovación y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Serón, 10 de abril de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Jiménez.

3.430-P.

PRODUCTOS AISLANTES, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Compañía Mercantil para el 8 del próximo mes de mayo, a las diecisiete horas de la tarde, que habrá de celebrarse en el domicilio social, calle Marín Echeverría, número 3, de la villa de Rentería (Guipúzcoa), con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación en su caso de la gestión social, Memoria, balance de situación y demás operaciones correspondientes al pasado ejercicio económico de 1953

2.º Propuesta sobre distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

Rentería, 12 de abril de 1954.—El Consejo de Administración.

3.433-P.

ESTABLECIMIENTOS VILAR, S. A.**BARCELONA**

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de dicha Sociedad, que se celebrará el día 30 de abril, a las seis de la tarde, en el domicilio social, para la aprobación de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1953

Barcelona, 10 de abril de 1954.—El Gerente Luis Vilar.

3.438-P.

PAPELERIA DEL MIJARES, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Compañía Mercantil para el ocho del próximo mes de

mayo, a las doce horas del día que habrá de celebrarse en el domicilio social, calle de la Florida, número 48, de la villa de Hernani (Guipúzcoa), con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria balance de situación y demás operaciones correspondientes al pasado ejercicio económico de 1953.

2.º Propuesta sobre distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

Hernani, 12 de abril de 1954.—El Consejo de Administración.

3.434-P.

MOSAICO NOLLA, S. A.

En cumplimiento de lo que disponen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 6 de mayo próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de la Paz, número 44 para tratar sobre el siguiente orden del día:

1.º Censura y aprobación en su caso, de la gestión social, Memoria, balance y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1953.

2.º Renovación parcial de consejeros.

3.º Nombramiento de censores.

4.º Aprobación del acta de la reunión.

Si no concurrieren accionistas bastantes, se celebrará por segunda convocatoria, el día 7 de mayo próximo, también a las cinco de la tarde, y para los mismos fines.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la citada Junta deberán acreditar la personalidad de tales depositarios sus acciones con cinco días de antelación al de la celebración de la misma, en el domicilio de la Sociedad todos los días laborables, de once a una horas.

Valencia, 7 de abril de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.459-P.

COMERCIAL ISODEL-SPRECHER, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle del Marqués de Cubas, 12, el día 30 de los corrientes, a las cinco de la tarde, con el fin de aprobar, si procede, el siguiente orden del día, que propone el Consejo de Administración.

1.º Aprobación de la gestión del Consejo.

2.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1953.

3.º Designación de los censores de cuentas.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social con cinco días de antelación o acreditar su depósito en Bancos.

Madrid, 9 de abril de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Maestu.

3.460-P.

TASADA Y BELTRAN, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 31 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 28 de mayo próximo a las cinco de la tarde, en su domicilio social en Madrid, con objeto de so-

meter a su examen la gestión de aquél y la aprobación, si procede, de la Memoria, balance y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1953.

Si no pudiera celebrarse la mencionada Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda, en el lugar antes indicado, el día 29 del mismo mes, a las once de la mañana.

Los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación a la celebración de la Junta, las acciones que posean o el resguardo bancario que acredite la posesión de los títulos, pudiendo desde entonces, y a partir de las diez a las dos de la tarde, examinar los documentos comprobantes del balance que estarán de manifiesto en dichas oficinas.

Madrid, 13 de abril de 1954.—El Consejo de Administración.
3.440—P.

MANUFACTURA DEL FERRO-CERIO ESPAÑOL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 7 de mayo próximo, a las doce treinta de la mañana, en el domicilio social, calle del Clavel, núm. 3 para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen de la gestión social durante el ejercicio de 1953.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance de dicho ejercicio.

3.º Aplicación de beneficios.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Podrán concurrir a la Junta los señores accionistas poseedores de cincuenta o más acciones, que deberán depositar en la Caja social con cinco días de antelación o los resguardos de depósito o certificaciones expedidas por los establecimientos de crédito en que las mismas se hallaren.

Si por falta de número no pudiera reunirse la Junta en la fecha señalada, se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, el siguiente día 8 de mayo, considerándose hecha la convocatoria por el presente anuncio.

Madrid, 10 de abril de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración Ildelfonso González-Fierro Ordóñez.

3.441—P.

GUREOLA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 1 de mayo próximo, a las cuatro y media de la tarde, en su domicilio social, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1953.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de Consejeros.

4.º Nombramiento de la Comisión revisora de libros.

5.º Varios.

Hernani, 9 de abril de 1954.

3.455—P.

COMPANIA GENERAL DE EXPLOTACIONES FORESTALES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Vía La-

yetana, 19), en primera convocatoria el día 30 del corriente mes, a las once horas o, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día, a las doce horas, para la aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proposición sobre distribución de beneficios del ejercicio de 1953 y nombramiento de censores de cuentas.

Barcelona, 8 de abril de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Brillas Oliveró.

3.456—P.

CAPITALIZADORA CLAVIJO, S. A.

Domicilio social: Barcelona, Fernando, 34

SORTEO MENSUAL DEL 10 DE MARZO DE 1954

Han resultado amortizados los títulos que entre los números fijados para los sorteos llevan el

9.427

Con la devolución de las cuotas no vencidas, han resultado favorecidos los títulos a cuota única que, entre los números fijados para los sorteos llevan el

4.010

Los títulos amortizados podrán hacerse efectivos en el domicilio de la Compañía o en el Sindicato de Banqueros de Barcelona, S. A.

3.458—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DE FOSFOROS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día siete de mayo próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle del Clavel, número 3, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen de la gestión social, durante el ejercicio de 1953.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance de dicho ejercicio.

3.º Reparto de beneficios. *

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Podrán concurrir a la Junta los señores accionistas poseedores de cincuenta o más acciones, que deberán depositar en la Caja social, con cinco días de antelación, o los resguardos de depósito o certificaciones expedidos por los Establecimientos de crédito en que las mismas se hallaren.

Si por falta de número, no pudiere reunirse la Junta en la fecha señalada, se celebrará, en el mismo lugar y a la misma hora, el siguiente día, ocho de mayo, considerándose hecha la convocatoria por el presente anuncio.

Madrid 10 de abril de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Ildelfonso González-Fierro Ordóñez.

3.442—P.

SOCIEDAD ANONIMA DE MATERIAL AEREO

S. A. D. E. M. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará a las dieciocho horas del día 30 de abril, en el domicilio social, paseo del Pintor Rosales, núm. 64, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si ha lugar, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1953.

2.º Nombramiento de tres Consejeros.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para las de 1954.

Madrid, 10 de abril de 1954.—El Consejo de Administración.

3.443—P.

CERVANTES, S. A.

Compañía Española de Seguros

El Consejo de Administración de esta Sociedad, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 8 de mayo, a las doce de la mañana, en el domicilio social del Banco Ibérico, avenida de José Antonio, núm. 18, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, del balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio de 1953.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Aprobación de la gestión del Consejo y de la Dirección, durante el ejercicio.

4.º Reección de Consejeros.

5.º Designación de censores jurados.

6.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 12 de abril de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Ildelfonso G. Fierro.

3.444—P.

MENDIA, S. A.

PAPELERA DEL URUMEA

HERNANI (GUIPUZCOA)

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 1 de mayo próximo, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1953.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de Consejeros.

4.º Nombramiento de la Comisión Revisora de Libros.

5.º Varios.

Hernani, 9 de abril de 1954.

3.454—P.

FERROCARRIL DE SANTANDER A BILBAO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 5 de mayo, a las cinco y media de la tarde—y, en su defecto, a la misma hora del día 7—, en sus oficinas, Bailén, núm. 2, Bilbao, debiendo los señores accionistas depositar con cinco días de antelación, por lo menos, en el domicilio social o establecimientos bancarios, sus títulos o resguardos. Se someterán a la deliberación de la Junta la gestión social, las cuentas y balances del ejercicio de 1953, la propuesta de distribución de beneficios, nombramiento de Consejeros y censores de cuentas.

Bilbao, 9 de abril de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Victor de Chávarri, Marqués de Triano.

3.466—P.

TORRAS, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los accionistas a Junta general ordi-

maria, que se celebrará en Madrid, en el Comicio social, Los Madrazos, 38, segundo, el día dieciocho de mayo próximo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el día veinte siguiente, a la misma hora, si hubiere lugar a ello, en segunda convocatoria.

La Junta deberá censurar la gestión social, aprobar, en su caso, la Memoria, cuentas y balance del ejercicio 1953, acordar sobre nombramiento de Consejeros y de censores de cuentas y resolver sobre la distribución de los beneficios.

Madrid, 4 de abril de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración.
3.467-P.

MARYAMI, C. A. I.

El Consejo de Administración convoca a los accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, Los Madrazos, 38, segundo, el día dieciocho de mayo próximo, a las veinte horas, en primera convocatoria, y el día veinte siguiente, a la misma hora, si hubiere lugar a ello, en segunda convocatoria.

La Junta deberá censurar la gestión social; aprobar, en su caso, la Memoria, cuentas y balance del ejercicio 1953; acordar sobre nombramiento de censores de cuentas y resolver sobre la distribución de los beneficios.

Madrid, 4 de abril de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración.
3.468-P.

ALVAREZ VAZQUEZ, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el día 29 de abril próximo, a las once horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, a la misma hora, en segunda, con el siguiente orden del día:

Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo y de la Gerencia.

Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas de resultados correspondientes al ejercicio de 1953.

Urbi-Basauri (Vizcaya), 10 de abril de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

3.461-P.

ELECTRICISTA DE SIERO Y NORENA, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y las disposiciones legales vigentes, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que ha de celebrarse el día cuatro de mayo próximo, a las doce horas, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, Memoria, cuentas del ejercicio de 1953 y distribución de beneficios.

2.º Renovación estatutaria del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Si procediera, la Junta general se celebrará, en segunda convocatoria, el cinco de mayo próximo, en el mismo lugar y hora.

Para tener derecho de asistencia o representación a dicha Junta, los señores accionistas deberán acreditar la posesión de sus acciones con cinco días de ante-

lación en la caja social de la Sociedad o en el Banco Herrero, de Oviedo, o su sucursal de Pola de Siero, donde se les facilitarán en el acto las tarjetas de asistencia o delegación.

Pola de Siero a 8 de abril de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, José María González del Valle, Marqués de la Vega de Anzo.
3.418-P.

FINANZAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Domicilio social: Castellón de la Plana. Calle Mayor, núm. 28

Capital social escriturado: 5.000.000 de pesetas

Dando cumplimiento al acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria de accionistas, debidamente constituida, celebrada con fecha 5 de abril del año en curso, y conforme a lo previsto en el apartado D) del artículo 29 de los vigentes Estatutos por los que se rige esta Sociedad, por el presente se anuncia la puesta en circulación de 3.600 acciones, de mil (1.000) pesetas nominales cada una, de las existentes en cartera, designadas con los números 1.401 al 5.000 (ambos inclusive), puesta en circulación, que se verificará mediante pública suscripción, admitiéndose desde el día inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio las peticiones que se presenten en su domicilio social, hasta la total suscripción de los títulos antes señalados, que se ofrecen.

Castellón, 7 de abril de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración.
3.462-P.

CREDITO MERCANTIL DE MENORCA

CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a sesión de Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle General Goded, número 25, de Mahón, el próximo día 5 de mayo, a las diecisiete horas, al objeto de someter a discusión y aprobación, en su caso, de:

a) El balance de las operaciones sociales y de sus resultados, cerrado después de terminar las operaciones el mismo día 5 de mayo.

b) Acuerdos complementarios del anterior, en orden a la aplicación de los resultados y aprobación del acta de la misma Junta.

La Junta se constituirá y acordará válidamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Podrán los señores accionistas delegar sus derechos y representación en otra persona, sea o no accionista, de acuerdo con lo determinado en el artículo 12 de los Estatutos.

Mahón, 2 de abril de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración.
3.463-P.

LA SEDE DE BARCELONA, S. A.

Habiéndose acordado por esta Sociedad proceder a la recogida de los

BONOS DE FUNDADOR

que tiene en circulación, se comunica a los tenedores de los mismos que la Sociedad satisfará pesetas 1.000 por cada título con cupón número 7 y siguientes adheridos.

Los tenedores que deseen hacer uso de esta oferta deberán dirigirse, a los efec-

tos oportunos, hasta el día 7 de mayo próximo, inclusive, al Banco Español de Crédito, paseo de Gracia, 9, Barcelona. Barcelona, 9 de abril de 1954.
3.419-P.

INDUSTRIAL FARMACEUTICA Y DE ESPECIALIDADES, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria a celebrar en primera convocatoria en esta capital, en el domicilio social, avenida de José Antonio, núm. 12, cuarto, el día 29 de abril corriente, a las once horas de la mañana, y en segunda convocatoria, si a la primera no hubiere concurrido el número legalmente necesario de accionistas, a las doce horas del indicado día y domicilio, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación de la Memoria y balance del ejercicio del año 1953.

2.º Aplicación de beneficios.

3.º Gestión del Consejo de Administración.

Madrid, 10 de abril de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.
3.464-P.

SOCIEDAD ANONIMA CENTRO SUR DE EXPORTACIONES TEXTILES

ANTEQUERA (MALAGA)

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 29 del corriente mes, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda, si procediere, el siguiente día 30, a las doce horas, en el domicilio social, calle Boza, núm. 3, para examen y aprobación, en su caso, de Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1953; resolución sobre adaptación de los Estatutos a la nueva Ley de Sociedades Anónimas o a la disolución y liquidación de la Sociedad; nombramiento de censores de cuentas y ruegos y preguntas.

Antequera, 10 de abril de 1954.

3.420-P.

EDIFICIOS GRAN MADRID, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 8 de mayo próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, número 29, quinto.

Madrid, 12 de abril de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Córdoba Machimbarrena.

3.469-P.

SOCIEDAD FOMENTO DE SAN SEBASTIAN, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se anuncia en primera convocatoria, para el día 27 de abril de 1954, a las once y media de la mañana, la reunión de la Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social (edificio del Teatro Victoria Eugenia, de esta ciudad), para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas, balance y memoria correspondientes al ejercicio de 1953 y de la propuesta y distribución de beneficios.

2.º Renovación parcial del Consejo.

3.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta deberán depositar, en poder de la Sociedad, sus títulos o resguardos de depósito de los mismos en establecimientos de crédito, cinco días antes del señalado para la Junta, y recibirán, en cambio, una tarjeta personal de asistencia.

San Sebastián, 10 de abril de 1954.—El Secretario general, José J. Gaytán de Ayala.

3.470—P.

INMOBILIARIA BONIFICABLE ESPRONCEDA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, en su domicilio social, el próximo día 26, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, o en segunda, al día siguiente, a las siete, para examen y aprobación si procede, de la Memoria, balance y cuentas de resultados correspondientes al ejercicio 1953.

Madrid, 9 de abril de 1954.—I. B. E. S. A., el gerente (ilegible).

3.471—P.

COMPANIA DE TRANVIAS DE LA CORUÑA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar el día 7 del próximo mes de mayo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 8, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el Salón de la Cámara Oficial de Comercio de esta ciudad, calle Real, núm. 1, primero.

Orden del día

1.º Lectura de la convocatoria.

2.º Lectura y aprobación, si ha lugar, de la Memoria y balance de 31 de diciembre de 1953, así como la gestión del Consejo.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Para la asistencia a la Junta es necesario dar cumplimiento a lo dispuesto a este objeto.

La Coruña, 10 de abril de 1954.—El Vocal Secretario.

1.481—P.

B I L O R E, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que deberá celebrarse, en primera convocatoria, a las doce del mediodía del 30 de mayo próximo, en el domicilio de la Compañía, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio último.

2.º Nombramiento o reelección de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio en curso.

3.º Ruegos y preguntas; y

4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de esta Junta.

De no celebrarse ésta en la fecha indicada, se procederá a la de segunda convocatoria veinticuatro horas más tarde.

Villafranca de Oria, 10 de abril de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Sarasa Múzquiz.

1.482—P.

TEXTIL BILBAO, S. A.

Con arreglo a lo prevenido en el artículo 10 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 15 de mayo, a la una del mediodía, en el domicilio social, avenida de las Universidades, 2, primero, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Examen y aprobación de cuentas del ejercicio 1953.

3.º Nombramiento de accionistas y censores de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

En el caso improbable de que no se acredite la concurrencia reglamentaria en primera convocatoria, la Junta se reunirá en segunda convocatoria al día siguiente, en igual hora y lugar.

Las cuentas y sus justificantes se hallan en las oficinas de la Sociedad, a disposición de los señores accionistas que deseen examinarlas, hasta la víspera de la celebración de la Junta.

Bilbao, 10 de abril de 1954.—El Consejo de Administración.

1.485—P.

ELECTRICA DE VILLOZAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el uno de mayo, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, o en segunda, si fuere preciso, el dos del mismo mes, a las once de la mañana, en el domicilio social de Villosas (Paderne).

El orden del día será:

1.º Aprobación del acta anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance y cuentas del ejercicio de 1953.

3.º Propuesta de distribución de beneficios.

4.º Nombramiento de censores de cuentas.

5.º Ruegos y preguntas.

En el domicilio de la Sociedad se encuentran a la disposición de los accionistas el balance y los comprobantes del mismo.

Villosas (Paderne), 12 de abril de 1954. El Presidente del Consejo de Administración, Rita Monteiro de Pérez Monteiro.

3.472—P.

CHELVEY-LAVIN, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 30 de abril, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, O'Donnell, 22, para dar cuenta de la Memoria, balance y resultado del ejercicio de 1953, que quedará sometido a aprobación.

Madrid, 12 de abril de 1954.—El Secretario, A. Mazariegos.

3.476—P.

INDUSTRIAS GALLEGAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día siete de mayo próximo, a las doce horas, en el local social, Cantón Pequeño, núm. 1, en su caso, en segunda convocatoria, el día ocho del mismo mes, a igual hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, Memoria y cuenta de pérdidas y ganancias, así como la gestión del Consejo.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

4.º Aprobación del acta o nombramiento de los Interventores que habrán de cumplir este requisito.

La Coruña, 9 de abril de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Barrié de la Maza.

3.021—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA.

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 5.331. Secretaría del señor G. Besada.—Sociedad Limitada «Muñoz y Cabrero» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 29 de diciembre de 1953 sobre aforo de una técnica para usos industriales.

Pleito número 5.346. Secretaría del señor Navarrete.—Don Pedro Gragera Torres contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 15 de diciembre de 1953 sobre derechos reales.

Pleito número 5.352. Secretaría del señor Navarrete.—«Salinera Española, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de febrero de 1953 sobre contribución de usos y consumos.

Pleito número 5.276. Secretaría del señor Navarrete.—«Bodegas Franco-Españolas, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 6 de noviembre de 1953 sobre tarifa primera de Utilidades.

Pleito número 5.349. Secretaría del señor G. Besada.—Banco de Crédito Industrial, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 12 de enero de 1954 sobre exceso de timbre del Estado sobre escritura de adjudicación de bienes.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de abril de 1954.—El Secretario Decano, P. S., Ramón Maycas.

1.450—A. J.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

LAS PALMAS

CESE DE PROCURADOR

Habiendo cesado el Procurador de los Tribunales, con ejercicio en Santa Cruz de Palma, don Emiliano Henríquez Hernández, por el presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Estatuto general de Procuradores de los Tribunales, se hace público a fin de que en el término de seis meses puedan formular contra él las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, en Las Palmas a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario de gobierno (ilegible).—Visto bueno; el Presidente (ilegible).

3.445—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 1, Decano de los de esta capital, en el procedimiento sumario tramitado por los prevenidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Enrique Pizarro Coloma, contra don Juan José Herrera Arroyo, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y por separado, las siguientes participaciones de fincas:

1.ª Una cuarta parte proindiviso de una casa, sita en esta capital, calle de San Vicente Alta, número 6, duplicado y 3 antiguo.

2.ª Tres quintas partes indivisas de una casa, también en esta capital, calle del Marqués de Santa Ana, número 10.

3.ª Otras tres quintas partes indivisas de una casa en esta villa y su calle del Marqués de Santa Ana, número 8.

Esta subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintidós de mayo próximo, a las once y treinta de su mañana, sita dicha Sala Audiencia en la calle del General Castaños, número 1, previniéndose a los licitadores:

1.º Que los tipos de remate son los siguientes, respecto a la primera de la participación de finca reseñada, veintidós mil quinientas pesetas; la segunda, cuarenta y un mil doscientas cincuenta, y la tercera, otras cuarenta y un mil doscientas cincuenta pesetas.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos.

3.º Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar el 10 por 100 del tipo señalado para la finca que se proponga licitar, sin cuya consignación no serán admitidos; y

4.º Los tipos referidos son los fijados en la escritura de préstamo, rebajados en un 25 por 100, y los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes—si los hubiere—al crédito reclamado por don Enrique Pizarro, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diez de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinuevo.

3.457—A. J.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Primera Instancia número veintidós de esta capital, en autos de mayor cuantía promovidos por doña Carmen Ramiro López, contra don Miguel Cantos Peral, sobre divorcio, ha acordado se haga por medio del presente, un segundo llamamiento a dicho demandado, don Miguel Cantos Peral, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de cinco días, a contar de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo se declarará la rebeldía y se dará por contestada la demanda.

Madrid, a diez de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Antonio Peral.—El Secretario, Antonio Sanz Dranque.

3.437—A. J.

BARCELONA

EDICTO DE SUBASTA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por don José Campón Muñoz, contra don Guillermo Vallhonrat Guardia, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de ciento cincuenta mil pesetas fijado por las partes en la escritura de deudor, base de aquel procedimiento, de la mitad indivisa de la siguiente finca:

«Casa con su solar, derechos-servidumbres y pertenencias, compuesta de bajos con escalerilla, una tienda y entresuelo interior y de cuatro pisos altos, divididos en dos habitaciones cada uno, con cubierta de terrado en la parte posterior y tejado en la de delante, está señalada con número cincuenta y uno en la calle del Conde de Asalto, de esta ciudad; mide su plan terreno 26 palmos de ancho por 120 de largo o fondo, o sea una superficie aproximada de 3.120 palmos, iguales a 117 metros 878 milímetros cuadrados; y linda: al frente, Norte, con la expresada calle del Conde del Asalto; a la derecha, saliendo, Oriente, con finca de doña María Parres, antes los sucesores de don Juan Campané; a la izquierda, Poniente, con Juan Pons, y a la espalda, Mediodía, con don Juan Solá o sus sucesores. Inscrita en el tomo 1.247 del archivo, libro 42 de la Sección primera, folio 220, finca número 222, inscripción vigésima.

Se ha señalado para el acto del remate de los anteriores bienes, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, a la derecha primer patio, el día veinte de mayo próximo, y hora de las once; previniéndose a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para esta subasta la suma de ciento cincuenta mil pesetas anteriormente mencionada, sin que pueda admitirse postura inferior a dicho tipo.

Segundo.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de la Provincia) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de avalúo.

Quinto.—La ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito antes prevenido, y toda postura podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Los gastos de subasta y demás,

hasta la entrega de bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, seis de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Julián Ruiz.

3.412—A. J.

BURGOS

Don Angel Falcón García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don José Valdizán Gómez, de esta vecindad, se tramita expediente para la declaración del fallecimiento de don Nicandro García-Soto Arenas que desapareció en 1936, sin que se hayan tenido noticias del mismo desde el 8 de marzo de 1942.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Burgos, doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Angel Falcón. El Secretario (illegible). 2.587—A. C. y 2.ª 14-4-954

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

CARDOSO FRONTERAS, Emilio; natural y vecino de San Julián (Portugal), hijo de Manuel y de Joaquín, soltero, de veintiséis años de edad, obrero, cuyo actual paradero se desconoce; y

TABAREZ CARDOSO (a) «Serrano», Juan; natural y vecino de San Julián (Portugal), hijo de Joaquín y de Ana, soltero, de treinta años, obrero, cuyo actual paradero se desconoce; procesados por allanamiento de morada en causa 73 de 1952; comparecerán en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alburquerque para constituirse en prisión.—(2.732).

SOTO CONTRERAS (a) «Moro de los Pelillos», Antonio; de unos treinta y siete años de edad, alto, moreno, con bigote, pelo rizado, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero; procesado por estafa en causa 64 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Montefrío para constituirse en prisión.—(4.648).

BAZO FRANCO, Manuel; de diecinueve años de edad soltero, natural y vecino de San Martín de Trevejo, hijo de Agustín y de Marcelana, jornalero; procesado por uso de nombre supuesto en causa 48 de 1952; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Hoyos para responder de los cargos que le resultan en dicha causa.—(1.867).

TELLEZ ATIENZA (a) «Gargurja», Francisco; de unos veintisiete años, de estatura alta, blanco de cara, pelo negro; y

OTRO conocido por el «Murciano», de unos treinta y cinco años, soltero; procesado por robo en causa 2 de 1952; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cleza para constituirse en prisión.—(5.169).

TALAVERA (a) «Andaluz», Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por robo en sumario 161 de 1949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cleza para constituirse en prisión.—(8.815).